



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Eduardo Joel Ibarra Acosta
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2026. 2256

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2026. 2267

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

##### DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Se decreta el levantamiento de la suspensión temporal del ejercicio de la función notarial impuesta al Lic. Carlos Andrés Ugalde Rodríguez, Notario Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Qro. 2272

#### INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo por el que se autoriza el Programa "Contigo por un desarrollo con identidad y perspectiva de derechos humanos", y sus reglas y esquema de operación de los subprogramas que lo componen. 2276

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a los municipios del Estado de Querétaro en el ejercicio fiscal 2025. 2314

#### AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo acuerdo modificatorio al acuerdo por el que se emite la convocatoria anual de refrendo de concesiones de servicio público y especializado de transporte, así como el calendario de revisión físico-mecánica para el ejercicio fiscal 2025. 2319

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el que se dan a conocer los días del año dos mil veintiséis y enero del año dos mil veintisiete en que se suspenderán plazos y términos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro con motivo del periodo vacacional; así como el calendario de días inhábiles para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. 2323

**COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO**

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Roque Hernández Toledo. 2328

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Juan Martínez Reséndiz. 2337

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Angélica Padilla Mendieta. 2346

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Víctor Pedro Santos Tentle. 2355

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Saúl Cervantes Rodríguez. 2364

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Lourdes Santos Valencia. 2373

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Santiago Zurita Ortega. 2382

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Patricia Vargas Padilla. 2391

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor de Maria del Carmen Hermelinda Mata Martinez. 2400

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO**

Dictamen definitivo de pensión por vejez a favor de Juan Manuel Vizcaíno Arredondo. 2404

Dictamen definitivo de pensión por vejez a favor de Rosa María Amalia Martínez del Río González Montesinos. 2407

Dictamen definitivo de pensión por vejez a favor de Luis Alfredo González Zúñiga. 2411

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO**

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Sergio Soto Sevilla. 2414

**PODER JUDICIAL**

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Lorena Herrera Solorio. 2418

**ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el que se declara al 2026, como año de la conmemoración de los 20 años de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro. 2421

Acuerdo que establece como hábil el día 28 de febrero de 2026 para la recepción de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025. 2423

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos para la elaboración de la estrategia y programa anuales de comunicación social de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2026. 2425

**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el que se reforma el artículo 1 del Acuerdo que fija los días de descanso obligatorio, días inhábiles y los periodos vacacionales de las personas que laboran en la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro correspondientes al año 2026. 2440

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUÉRETARO**

Acuerdo que fija los días inhábiles y los periodos vacacionales de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro correspondientes al año 2026. 2442

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Padrón de contratistas del municipio de Cadereyta de Montes, Qro. Administración 2024-2027. 2445

Acuerdo por el que se autoriza el reconocimiento y nomenclatura de la vialidad, con una longitud de 131.35 metros lineales, que forma parte del asentamiento humano denominado "Ampliación San Ildefonso", municipio de Colón, Querétaro. 2456

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a favor de Berenice García Mendoza. Municipio de Corregidora, Qro. 2462

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a favor de Silvino Samaniego Aguillón. Municipio de Corregidora, Qro. 2465

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a favor de Juan Luis Rodríguez Aboytes. Municipio de Corregidora, Qro. 2469

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a favor de María de la Luz González Luna. Municipio de Corregidora, Qro. 2472

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor de Blanca Rocío Beltrán Villarreal. Municipio de Corregidora, Qro. 2475

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor de J. Valeriano Armando Aguilar Romero. Municipio de Corregidora, Qro. 2478

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor de Rubén Arroyo Martínez. Municipio de Corregidora, Qro. 2481

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor de Vicente Pérez Hernández. Municipio de Corregidora, Qro. 2484

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor de Domingo Abel Mandujano Hernández. Municipio de Corregidora, Qro. 2487

Acuerdo mediante el cual se emite la declaratoria de régimen de propiedad en condominio y autorización de venta de unidades privativas para la unidad condominal denominada "Las Condes IV", ubicada en Avenida del Lago número 8, municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 6,182.1261 m<sup>2</sup> e identificada con la clave catastral 060104001007995; solicitado por la persona moral denominada Centurión Real Estates and Resorts, S. de R. L. de C. V. 2490

Acuerdo mediante el cual autoriza la modificación de su similar de fecha 20 de diciembre de 2023 por lo que ve a la relotificación de las etapas 3, 5, 7, 8 y 9; autorización de la renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización y renovación de venta de lotes de las etapas 3 y 5; autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización de las etapas 6 y 7 y autorización de venta de lotes de la etapa 7 del fraccionamiento denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en Carretera a Tlacote km 3+100, municipio de Corregidora, Querétaro; identificado con la clave catastral 060100117001999, solicitado por la persona moral denominada Desarrollos Santa Fe, S. A. de C. V. 2502

Acuerdo por el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional mixto medio, con 3 niveles de construcción, 30% de área libre y densidad media (HMM-3-30-Md) a comercio y servicios, con 3 niveles de construcción, 30% de área libre y densidad media (CS-3-30-Md), para el predio ubicado en la fracción 9A-11, que se desprende de la fracción 9A, resultante de la subdivisión de la fracción 9, perteneciente a la parcela 94 Z-14, P1/2, ejido Los Olvera, municipio de Corregidora, Querétaro, con clave catastral 060100116085024 y superficie de 300.00 m <sup>2</sup> , solicitado por el C. Miguel Ángel Pedroza Castañón, representante legal de la persona moral denominada MPZ Contenedores, S. A. de C. V.	2521
Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.	2531
Acuerdo por el que se aprueba el programa “Tu alimento nuestra fuerza” 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Querétaro y sus reglas de operación.	2572
Acuerdo por el que se aprueba el programa “Cabalgando sueños avanzamos juntos” 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Querétaro y sus reglas de operación.	2584
Acuerdo por el que se aprueba el programa de apoyo económico a personas con discapacidad “Camino a la dignidad” 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Querétaro y sus reglas de operación.	2595
Reglas de operación 2026 del programa de apoyo económico a donatarias autorizadas. “Mano a mano”. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.	2607
Acuerdo que aprueba la adhesión como integrante permanente del gobierno municipal de El Marqués, Qro., a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez. Municipio de El Marqués, Qro.	2612
Acuerdo que autoriza la enajenación a título gratuito del inmueble identificado como lote 6, manzana 10 A, del fraccionamiento Real Solare 3, municipio de El Marqués, Qro., a favor de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).	2631
Acuerdo que autoriza la donación a favor del municipio de El Marqués, Qro., de una fracción del predio ubicado en Avenida Emiliano Zapata No. 3, actualmente Poniente No. 3, La Cañada, municipio de El Marqués, Qro.	2650
Acuerdo que autoriza la enajenación a título gratuito del inmueble identificado como fracción 1 del lote número 1, manzana 31 de la zona 3 de la localidad de Santa María de Los Baños, municipio de El Marqués, Querétaro, a favor de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).	2656
Acuerdo que aprueba la venta de lotes de la etapa 3 del fraccionamiento El Mayorazgo. Municipio de El Marqués, Qro.	2674
Acuerdo por el que se autoriza la nomenclatura y denominación para el fraccionamiento habitacional “Cañadas del Valle”, ubicado sobre Boulevard Metropolitano Corregidora-Huimilpan km 8+297, Ex Hacienda Apapátaro, Rancho El Patol, de la localidad de Apapátaro, municipio de Huimilpan, Qro., con clave catastral 08 05 002 75 222 074.	2690
Acuerdo por el que se aprueba el Manual General de Organización del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.	2699
Acuerdo que aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra, Querétaro.	2800
Modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2025. Municipio de Landa de Matamoros, Qro.	2849

Padrón de contratistas del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	2863
Dictamen definitivo que concede jubilación a José David Olvera Salero. Municipio de Querétaro, Qro.	2867
Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la normatividad por zonificación para el predio urbano identificado con clave catastral 14 01 001 16 089 079, delegación municipal Villa Cayetano Rubio. Municipio de Querétaro, Qro.	2874
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Ma. Graciela Casas Vega. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.	2880
Acuerdo que autoriza el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 para el municipio de San Juan del Río, Qro.	2884
Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro.	2953
Dictamen definitivo de jubilación de Minerva Rivera Ferrusca. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	2970
Dictamen definitivo de jubilación de Eloy Trejo Solís. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	2973
Dictamen definitivo de jubilación de Mónica Pérez Aparicio. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	2976
Dictamen definitivo de jubilación de J. Jesús Ramírez Ortiz. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	2979
Dictamen definitivo de jubilación de Verónica Elizondo González. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	2982
Dictamen definitivo de jubilación de Severiano Fabián Mejía. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	2985
Dictamen definitivo de pensión por vejez de Fernando Elizondo Arteaga. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	2988
<b>AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES</b>	<b>2991</b>

## PODER EJECUTIVO

**Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción VIII y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como 2, 8, 19 fracción I, y 21, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y**

### Considerando

1. Que en términos del artículo 25, primer párrafo y fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, con independencia de lo que dicha norma prevé en sus capítulos I a IV respecto de la recaudación federal participable, se establecieron las Aportaciones Federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y, en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la propia norma, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
2. Que el artículo 36 de la mencionada Ley de Coordinación Fiscal establece que el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales; en seguimiento de lo cual, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2025, prevé la transferencia de recursos provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a favor de los estados y municipios, entre otros, del FORTAMUN.
3. Que el total de recursos asignados al Estado de Querétaro por concepto del Fondo de mérito asciende a la cantidad de \$2,610,950,819.00 (Dos mil seiscientos diez millones novecientos cincuenta mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el Anexo 26 del "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2026, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2025.
4. Que, en términos de lo previsto por el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución por Municipio del FORTAMUN debe realizarse en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos en el Estado, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a cuyo efecto, y con motivo de solicitud realizada por esta entidad federativa mediante el oficio número **SF/SE/DT/2025/1645-D**, la Coordinación Estatal Querétaro del citado Instituto remitió mediante oficio número **1400018.3./216/2025 INEGI.CSP4.04**, los datos relativos a la población del Estado de Querétaro por municipio, con base en el Censo de Población Vivienda 2020, así como el detalle de la población de cada uno de sus municipios en los siguientes términos:

### Distribución de la población por municipio del Estado de Querétaro

Municipios	Distribución de la Población por Municipio
Amealco de Bonfil	66,841
Arroyo Seco	13,142
Cadereyta de Montes	69,075
Colón	67,121
Corregidora	212,567

El Marqués	231,668
Ezequiel Montes	45,141
Huimilpan	36,808
Jalpan de Serra	27,343
Landa de Matamoros	18,794
Pedro Escobedo	77,404
Peñamiller	19,141
Pinal de Amoles	27,365
Querétaro	1,049,777
San Joaquín	8,359
San Juan del Río	297,804
Tequisquiapan	72,201
Tolimán	27,916

5. Que, con la información publicada por el INEGI en los términos descritos en el Considerando precedente, se llevó a cabo el cálculo de distribución relativa por municipio integrante de esta entidad federativa, con el resultado siguiente:

**Distribución absoluta y relativa de la población por municipio del Estado de Querétaro**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio
	$a_i$	$b_i = (a_i / \sum_i a_i)$
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630
Colón	67,121	0.02833942799287470
Corregidora	212,567	0.08974876998497340
El Marqués	231,668	0.09781348019626200
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640
Tolimán	27,916	0.01178652689693380
<b>T o t a l</b>	<b>2,368,467</b>	<b>1.00000000000000000</b>

Donde:

- La  $a_i$  es igual a la distribución de la población por municipio del Estado de Querétaro.
- La  $b_i$  es igual a la distribución relativa de la población por municipio del Estado de Querétaro.

6. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán de publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del Fondo de mérito, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**Primero.** La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por municipio, es la siguiente:

**Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2026 (Cifras en pesos)**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2026	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	$a$	$b = (a_i / \sum_i a_i)$	$c$	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	2,610,950,819	73,684,186.308181	73,684,186
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	2,610,950,819	14,487,478.889635	14,487,479
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	2,610,950,819	76,146,903.386209	76,146,903
Colón	67,121	0.02833942799287470	2,610,950,819	73,992,852.727988	73,992,853
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	2,610,950,819	234,329,624.496509	234,329,624
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	2,610,950,819	255,386,186.227670	255,386,186
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	2,610,950,819	49,762,538.773172	49,762,539
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670	2,610,950,819	40,576,405.643715	40,576,406
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	2,610,950,819	30,142,378.274182	30,142,378
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	2,610,950,819	20,718,131.049445	20,718,131
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	2,610,950,819	85,328,626.995384	85,328,627
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	2,610,950,819	21,100,656.933991	21,100,657
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	2,610,950,819	30,166,630.635738	30,166,631
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	2,610,950,819	1,157,253,243.518850	1,157,253,244
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	2,610,950,819	9,214,795.011297	9,214,795
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	2,610,950,819	328,293,194.585982	328,293,195
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	2,610,950,819	79,592,943.487336	79,592,943
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	2,610,950,819	30,774,042.054715	30,774,042
<b>T o t a l</b>	<b>2,368,467</b>	<b>1.00000000000000000</b>		<b>2,610,950,819.000000</b>	<b>2,610,950,819</b>

Donde:

- La **a** es igual a la Distribución de la Población por Municipio del Estado de Querétaro.
- La **c** es una constante equivalente al recurso aprobado del FORTAMUN al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026.

**Segundo.** El detalle de distribución por municipio y del importe que se recibirá de forma mensual respecto de los recursos por concepto del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2026, es el siguiente:

**Distribución Mensual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a favor de los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026 (cifras en pesos)**

Municipios	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Amealco de Bonfil	0.02822120806411910	6,140,349	6,140,349	6,140,349	6,140,349	6,140,349	6,140,349	6,140,349	6,140,349	6,140,349	6,140,349	6,140,349	6,140,347	73,684,186
Arroyo Seco	0.00554873679895054	1,207,290	1,207,290	1,207,290	1,207,290	1,207,290	1,207,290	1,207,290	1,207,290	1,207,290	1,207,290	1,207,290	1,207,289	14,487,479
Cadereyta de Montes	0.02916443420997630	6,345,575	6,345,575	6,345,575	6,345,575	6,345,575	6,345,575	6,345,575	6,345,575	6,345,575	6,345,575	6,345,575	6,345,578	76,146,903
Colón	0.02833942799287470	6,166,071	6,166,071	6,166,071	6,166,071	6,166,071	6,166,071	6,166,071	6,166,071	6,166,071	6,166,071	6,166,071	6,166,072	73,992,853
Corregidora	0.08974876998497340	19,527,469	19,527,469	19,527,469	19,527,469	19,527,469	19,527,469	19,527,469	19,527,469	19,527,469	19,527,469	19,527,469	19,527,465	234,329,624
El Marqués	0.09781348019626200	21,282,182	21,282,182	21,282,182	21,282,182	21,282,182	21,282,182	21,282,182	21,282,182	21,282,182	21,282,182	21,282,182	21,282,184	255,386,186
Ezequiel Montes	0.01905916358555980	4,146,878	4,146,878	4,146,878	4,146,878	4,146,878	4,146,878	4,146,878	4,146,878	4,146,878	4,146,878	4,146,878	4,146,881	49,762,539
Huimilpan	0.01554085406298670	3,381,367	3,381,367	3,381,367	3,381,367	3,381,367	3,381,367	3,381,367	3,381,367	3,381,367	3,381,367	3,381,367	3,381,369	40,576,406
Jalpan de Serra	0.01154459825701600	2,511,865	2,511,865	2,511,865	2,511,865	2,511,865	2,511,865	2,511,865	2,511,865	2,511,865	2,511,865	2,511,865	2,511,863	30,142,378
Landa de Matamoros	0.00793509050368867	1,726,511	1,726,511	1,726,511	1,726,511	1,726,511	1,726,511	1,726,511	1,726,511	1,726,511	1,726,511	1,726,511	1,726,510	20,718,131
Pedro Escobedo	0.03268105487642430	7,110,719	7,110,719	7,110,719	7,110,719	7,110,719	7,110,719	7,110,719	7,110,719	7,110,719	7,110,719	7,110,719	7,110,718	85,328,627
Peñamiller	0.00808159877253937	1,758,388	1,758,388	1,758,388	1,758,388	1,758,388	1,758,388	1,758,388	1,758,388	1,758,388	1,758,388	1,758,388	1,758,389	21,100,657
Pinal de Amoles	0.01155388696570400	2,513,886	2,513,886	2,513,886	2,513,886	2,513,886	2,513,886	2,513,886	2,513,886	2,513,886	2,513,886	2,513,886	2,513,885	30,166,631
Querétaro	0.44323057910454300	96,437,770	96,437,770	96,437,770	96,437,770	96,437,770	96,437,770	96,437,770	96,437,770	96,437,770	96,437,770	96,437,770	96,437,774	1,157,253,244
San Joaquín	0.00352928708738606	767,900	767,900	767,900	767,900	767,900	767,900	767,900	767,900	767,900	767,900	767,900	767,895	9,214,795
San Juan del Río	0.12573702736833600	27,357,766	27,357,766	27,357,766	27,357,766	27,357,766	27,357,766	27,357,766	27,357,766	27,357,766	27,357,766	27,357,766	27,357,769	328,293,195
Tequisquiapan	0.03048427527172640	6,632,745	6,632,745	6,632,745	6,632,745	6,632,745	6,632,745	6,632,745	6,632,745	6,632,745	6,632,745	6,632,745	6,632,748	79,592,943
Tolimán	0.01178652689693380	2,564,504	2,564,504	2,564,504	2,564,504	2,564,504	2,564,504	2,564,504	2,564,504	2,564,504	2,564,504	2,564,504	2,564,498	30,774,042
<b>T o t a l</b>	<b>1.00000000000000000</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,235</b>	<b>217,579,234</b>	<b>2,610,950,819</b>

**Tercero.** De conformidad con lo previsto en el artículo 36, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, el Calendario de Fechas de Pago de los recursos por concepto del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2026, a favor de los municipios que integran esta entidad federativa, es el siguiente:

**Calendario de Fechas de Pago**

Mes	Fecha
Enero	30
Febrero	27
Marzo	31
Abril	30
Mayo	29
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	30
Noviembre	30
Diciembre	11

**Cuarto.** Los municipios deberán publicar los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes del Fondo, materia del presente Acuerdo en términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

## Transitorios

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 26 (veintiséis) días del mes de enero de 2026 (dos mil veintiséis).

**Mauricio Kuri González**  
Gobernador del Estado de Querétaro  
Rúbrica

**Eric Gudiño Torres**  
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo  
Rúbrica